

Calendario para la realización del TFG curso 2024-2025

| | | | |
|---|--|---|--|
| Entrega de anexo XIII para mantener el tutor del curso 2023-2024 (alumnos repetidores) | | Antes del 11 de octubre de 2024. Cumplimentación de la base de datos | |
| Primera adjudicación tutor/a y tema del TFG | | Entrega del Anexo II antes del 13 de diciembre de 2024. Cumplimentación de la base de datos | |
| Segunda adjudicación tutor/a y tema del TFG | | Entrega del Anexo II antes del 14 de marzo de 2025. Cumplimentación de la base de datos | |
| PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE DEFENSA Y EVALUACIÓN DEL TFG 1. Entrega del Anexo III en Secretaría¹ 2. Colgar como tarea el TFG² 3. Terminar de cumplimentar la base de datos³ | Convocatoria extraordinaria de finalización de estudios | Del 6 al 8 de noviembre de 2024 | |
| | Convocatoria extraordinaria de repetidores | Del 7 al 10 de enero de 2025 | |
| | 1ª Convocatoria ordinaria | Del 20 al 30 de mayo de 2025 | |
| | 2ª Convocatoria ordinaria | Del 1 al 4 de septiembre de 2025 | |
| DEFENSA PÚBLICA TFG⁴ | Convocatoria extraordinaria de Finalización de estudios | Defensa ante el tutor | Del 19 al 22 de noviembre de 2024 |
| | | Defensa-tribunal | 3 de diciembre de 2024 |
| | Convocatoria extraordinaria de repetidores | Defensa ante el tutor | Del 20 al 22 de enero de 2025 |
| | | Defensa-tribunal | 31 de enero de 2025 |
| | 1ª Convocatoria ordinaria | Defensa ante el tutor | Del 12 al 20 de junio de 2025 |
| | | Defensa-tribunal | 3 de julio de 2025 |
| | 2ª Convocatoria ordinaria | Defensa ante el tutor | Del 9 al 11 de septiembre de 2025 |
| | | Defensa-tribunal | 17 de septiembre de 2025 |

- La **entrega de los Anexos**, se hará en la Secretaría del Centro en los plazos señalados, debiendo estar perfectamente cumplimentados.
- En el Campus **se habilitará, en su momento, una tarea** para la subida de la memoria del TFG en cada convocatoria que deberá superar el programa antiplagio (no pudiendo sobrepasar el 40% de similitudes).
- La **cumplimentación de la base de datos** disponible en el Campus, se hará en dos fases, en una primera se introducirán los datos que se deducen del Anexo II, los demás, a la entrega del Anexo III.
- La defensa ante el tutor es siempre obligatoria, no así la defensa ante el tribunal. **El tutor no podrá calificar al estudiante con una nota superior a 9, debiendo cumplimentar el acta en el programa Alfíl y publicar la calificación para el estudiante.** Si entiende que merece una calificación mayor, deberá reflejarlo en el Acta de calificación (Anexo V), solicitando la defensa ante el tribunal, siempre que el estudiante sea conforme. El Anexo V, deberá entregarse como máximo, el último día del plazo fijado para la defensa ante el tutor, pues es necesario componer el tribunal y publicarlo con antelación al día de la defensa. Únicamente en caso de defensa ante el tribunal se entrega en la secretaría el Anexo V.